

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****CUBAS DE LA SAGRA**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2021, acordó por unanimidad de sus miembros:

“Primero.—Aprobar inicialmente la numeración de las parcelas de la Unidad de Ejecución UE-2 de las NN. SS. de Cubas de la Sagra. Los números asignados a cada una de las parcelas son los siguientes:

Parcela P-1.1:

— Linde este. Calle del Páramo, número 2.

Parcela P-1.2:

— Linde este. Calle del Páramo, número 4.

Parcela P-1.3:

— Linde este. Calle del Páramo, número 6.

Parcela P-1.4:

— Linde este. Calle del Páramo, número 8.

Parcela P-1.5:

— Linde este. Calle del Páramo, número 10.

Parcela P-1.6:

— Linde este. Calle del Páramo, número 12.

Parcela P-2.1:

— Linde oeste. Calle del Páramo, número 1.

Parcela P-2.2:

— Linde oeste. Calle del Páramo, número 3.

Parcela P-2.3:

— Linde oeste. Calle del Páramo, número 5.

Parcela P-2.4:

— Linde oeste. Calle del Páramo, número 7.

Centro de transformación. CT:

— Linde este. Calle del Páramo, número 2D.

Segundo.—Ordenar el anuncio de la antedicha publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios para que los interesados, por un plazo de veinte días hábiles, puedan efectuar reclamaciones y sugerencias.

Tercero.—Resolución de las reclamaciones presentadas. En el supuesto de que no se hubieran presentado ninguna devendrá definitiva la aprobación inicial.

Cuarto.—Publicación del acuerdo y comunicación a los órganos competentes (INE, DG Catastro, Correos...)”.

En Cubas de la Sagra, a 13 de agosto de 2021.—El alcalde-presidente, Antonio Naranjo Martín.

(02/25.964/21)

